



ADMINISTRACION ZONAL LA DELICIA  
INFORME DE FISCALIZACION  
CONTRATO: 012-2023  
PROCESO: MCO-MQ-AZLD-012-2023

<b>Objeto del informe:</b>	Informe Final de Fiscalización
<b>Obra:</b>	“ADOQUINADO DE CALLE VÍA AL CEMENTERIO BARRIO SAN JOSE DE LAS TOLAS”
<b>Contratista:</b>	Ing. Luz María Ibarra García
<b>Monto del Contrato:</b>	U.S. \$ 62.772,47
<b>Monto del Anticipo (30%):</b>	U.S. \$ 18.831,74
<b>Fecha del Contrato:</b>	05 de octubre de 2023
<b>Fecha de inicio del plazo:</b>	19 de octubre de 2023
<b>Fecha de pago del anticipo:</b>	17 de octubre de 2023
<b>Plazo:</b>	45 días
<b>Vencimiento del plazo contractual:</b>	02 de diciembre de 2023
<b>Suspensión de la Obra:</b>	No existe
<b>Reinicio de la obra:</b>	No existe
<b>Prórroga de plazo:</b>	No existe en este contrato
<b>Fecha de terminación incluido prórroga:</b>	02 de diciembre de 2023
<b>Terminación real de la obra:</b>	01 de diciembre de 2023
<b>Período de ejecución:</b>	Del 19 de octubre de 2023 al 01 de diciembre de 2023
<b>Retrasos:</b>	No existe en este contrato
<b>Retenciones (De existir):</b>	Las de Ley

**MONTOS PROGRAMADOS Y EJECUTADOS EN ESTE CONTRATO**

		<b>MONTO \$</b>	<b>%</b>
Monto Contratado		62.772,47	
Monto Programado Acumulado (Cronograma Program.)		62.772,47	<b>100,00%</b>
Monto Ejecutado Acumulado		60.591,68	<b>96,53%</b>
	Rubros Contractuales	60.591,68	<b>96,53%</b>
	Diferencias en Rubros Contractuales	0,00	0,00%
	Rubros Nuevos	0,00	<b>0,00%</b>

No existe retraso en este contrato, el valor ejecutado es ligeramente menor que el programado, esto se debe a que no se ejecutaron algunos rubros que no eran necesarios, en los 44 días de trabajo realizado en la obra, es decir que el contratista ha cumplido con el cronograma valorado programado y en menor tiempo, por consiguiente, no es necesario la aplicación de ninguna multa al contratista, ya que este ha cumplido con los plazos establecidos y ha terminado la obra antes del plazo contractual.

**EQUIPO Y MAQUINARIA:** El contratista, durante la ejecución de este contrato, ha empleado el siguiente equipo y maquinaria, según el equipo mínimo detallado en las Especificaciones Técnicas y en los requerimientos de la obra:



DESCRIPCION	CANTIDAD	OBSERVACIONES
Concreteira Honda 1 Saco, 13 HP	1	Buen estado
Vibrador de hormigón Honda a gasolina 7 HP	1	Buen estado
Vibroapisonador Robin a gasolina 5 HP	1	Buen estado
Volqueta Hino PAC1259 13.3 Ton.	1	Buen estado
Volqueta Hino CBA2670 13 Ton.	1	Buen estado
Volqueta Hino HBA3209 13 Ton.	1	Buen estado
Cargadora frontal sem SEM656D 217 HP 4.1-13-003793	1	Buen estado
Motoniveladora John Deere 670G 185 HP 6.0-17-001998	1	Buen estado
Rodillo vibratorio liso dynapac 130 HP 8.2-17-002607	1	Buen estado
Retroexcavadora case 92 HP 7.2-17-002121	1	Buen estado
Camioneta Toyota 1.25 Ton 2400 cc PDY3568	1	Buen estado
Tanquero Hino 13 Ton PAC1970	1	Buen estado
Cortadora de hormigón honda 13 HP	1	Buen estado
Cortadora dobladora de hierro 13 HP	1	Buen estado
Encofrado metálico bordillo	40	Buen estado
Estación total trimble Sokkia YN0940	1	Buen estado

El contratista ha utilizado el equipo mínimo requerido para este contrato, detallado en los pliegos y en los documentos presentados al Administrador del Contrato, conforme a la resolución anexo RE-SERCOP-2019 Resolución 102 del 20 de septiembre del 2019 y al numeral 15.10 de la cláusula décima quinta del presente contrato.

En este contrato no fue necesario la utilización de la cargadora, debido a que los trabajos de excavación y cargada de materiales para transportarlos, se realizó con la retroexcavadora.

El tanquero se usó muy poco, debido al contenido de humedad del suelo y por el mal tiempo que impera en la zona del proyecto.

El equipo estuvo dispuesto en la obra, en los días en los que fue necesaria su utilización, siendo este de buena calidad y funcionando sin inconvenientes, sin que existan daños, por lo que no fue necesaria la sustitución de ningún equipo por este concepto.

**PERSONAL TÉCNICO:** El personal técnico presentado por el Contratista en los documentos entregados al Administrador del Contrato, cumplen con lo establecido en los pliegos, conforme a la resolución anexo RE-SERCOP-2019 Resolución 102 del 20 de septiembre del 2019 y al numeral 15.10 de la cláusula décima quinta del presente contrato, fue el siguiente:

DESCRIPCION	FUNCION	OBSERVACIONES
Ing. Klever Chicaiza Reyes	Residente de obra	En los documentos presentados al Administrador de Contrato cumplen con lo establecido en los pliegos y en el contrato.
Top. Franklin Vaca Rodriguez	Topógrafa	

La participación del Topógrafo es de dos días, que fue necesario para realizar el replanteo de la vía al cementerio desde la abscisa 0+000 a la 0+182.30, haciendo uso de la estación total, y partiendo de los puntos BM1 y BM2 detallado en los planos.

En cuanto al Residente, ha permanecido siempre en la obra, durante la ejecución de la misma, por lo que no ha sido necesario realizar llamados de atención o exigir su reemplazo. También se puede argumentar, que este ha respondido a las exigencias de la obra.

**CONDICIONES CLIMÁTICAS:** Las condiciones climáticas están detalladas a diario en el libro de obra, información a partir de la cual se realiza el siguiente reporte estadístico:



PERÍODO		CLIMA						OBSERVACIONES
Del 19 de octubre al 01 de dic. de 2023		MAÑANA			TARDE			
ESTADO DEL CLIMA		S	N	LL	S	N	LL	
DÍAS		20	18	6	1	30	13	Se detalla en el texto
DÍAS LABORADOS	44							
	%	45%	41%	14%	2%	68%	30%	

Durante la ejecución de la obra en este contrato, se tuvo un 45% de días soleados en la mañana, y un 2% de días soleados en la tarde, en los cuales el contratista trató de avanzar en la ejecución de los trabajos aprovechando estos pocos días soleados, especialmente en horas de la mañana, sin embargo, la contratista termina la obra antes del plazo contractual.

Durante la ejecución de la obra en este contrato, se tuvo un 41% de días nublados en la mañana y un 68% de días nublados en la tarde, lo cual no impidió que la contratista avance con la ejecución de los trabajos, es por eso que el contratista termino la obra antes del plazo contractual.

Durante la ejecución de la obra en este contrato, se tuvo seis días de lluvia en la mañana, y 13 días de lluvia en la tarde, de los cuales el 23 de octubre, se tuvo lluvia débil intermitente en la mañana; 26 y 27 de octubre, se tuvo lluvia débil continua en la mañana, el 01, 09 y 18 de noviembre se tuvo lluvia débil intermitente en la mañana; el 23, 25 de octubre se tuvo lluvia débil intermitente en la tarde, el 27 y 28 de octubre se tuvo lluvia débil continua en la tarde; el 04, 07, 08, 09, 14, 18, 20, 22 y 27 de noviembre, se tuvo lluvia débil intermitente en la tarde, los mismos que retrasaron en cierta medida los trabajos a la contratista, sin embargo, la contratista termina los trabajos antes del plazo contractual.

**CONTROL DE CALIDAD:** En ensayos de laboratorio tenemos:

Determinación de la Densidad máxima 1.776 kg/cm<sup>3</sup> y la Humedad optima 15.80%, en el laboratorio, del material la sub rasante de la calle al cementerio, desde la abscisa 0+000 a la 0+182.30.

Determinación de la Densidad máxima 2.011 kg/cm<sup>3</sup> y la Humedad optima 10.00%, en el laboratorio, del material de sub base clase 3 de la calle al cementerio, desde la abscisa 0+000 a la 0+182.30.

Ensayos de granulometría y abrasión de la sub base clase 3, los cuales cumplen con las especificaciones técnicas establecidas.

Ensayo de compresión del hormigón ciclópeo del muro 2 lado derecho, abscisa 0+082 a la 0+107, ensayado el 15 de noviembre 1 muestra a los 7 días, el 22 de noviembre 1 muestra a los 14 días, obteniéndose resultados que cumplen con las especificaciones técnicas establecidas, para las edades del ensayo,  $f'c=210$  kg/cm<sup>2</sup>.

Ensayo de compresión del hormigón ciclópeo del muro 2 lado derecho, abscisa 0+082 a la 0+107, ensayado el 15 de noviembre 1 muestra a los 7 días, el 22 de noviembre 1 muestra a los 14 días, el 06 de diciembre 1 muestra a los 28 días, obteniéndose resultados que cumplen con las especificaciones técnicas establecidas, para las edades del ensayo,  $f'c=210$  kg/cm<sup>2</sup>.

Ensayo de compresión del hormigón de bordillos de la vía de acceso al cementerio, desde la abscisa 0+000 a la 0+090 lado izquierdo, ensayado el 15 de noviembre 1 muestra a los 7 días, el 22 de noviembre 1 muestra a los 14 días, el 06 de diciembre 1 muestra a los 28 días, obteniéndose resultados que cumplen con las especificaciones técnicas establecidas, para las edades del ensayo,  $f'c=180$  kg/cm<sup>2</sup>.

Ensayo de compresión del hormigón de bordillos de la vía de acceso al cementerio, desde la abscisa 0+090 a la 0+182.30 lado izquierdo, ensayado el 16 de noviembre 1 muestra a los 7 días, el 23 de noviembre 1 muestra a los 14 días, el 07 de diciembre 1 muestra a los 28 días, obteniéndose resultados que cumplen con las especificaciones técnicas establecidas, para las edades del ensayo,  $f'c=180$  kg/cm<sup>2</sup>.

Ensayo de compresión del hormigón de bordillos de la vía de acceso al cementerio,



desde la abscisa 0+000 a la 0+090 lado derecho, ensayado el 17 de noviembre 1 muestra a los 7 días, el 24 de noviembre 1 muestra a los 14 días, el 08 de diciembre 1 muestra a los 28 días, obteniéndose resultados que cumplen con las especificaciones técnicas establecidas, para las edades del ensayo,  $f'c=180$  kg/cm<sup>2</sup>.

Ensayo de compresión del hormigón ciclópeo del muro 1 lado derecho, abscisa 0+133 a la 0+144, ensayado el 18 de noviembre 1 muestra a los 7 días, el 25 de noviembre 1 muestra a los 14 días, el 09 de diciembre 1 muestra a los 28 días, obteniéndose resultados que cumplen con las especificaciones técnicas establecidas, para las edades del ensayo,  $f'c=210$  kg/cm<sup>2</sup>.

Ensayo de compresión del hormigón de bordillos de la vía de acceso al cementerio, desde la abscisa 0+090 a la 0+182.30 lado derecho, ensayado el 18 de noviembre 1 muestra a los 7 días, el 25 de noviembre 1 muestra a los 14 días, el 09 de diciembre 1 muestra a los 28 días, obteniéndose resultados que cumplen con las especificaciones técnicas establecidas, para las edades del ensayo,  $f'c=180$  kg/cm<sup>2</sup>.

Ensayo de compresión del hormigón ciclópeo del muro 5 lado derecho, abscisa 0+152 a la 0+161, ensayado el 21 de noviembre 1 muestra a los 7 días, el 28 de noviembre 1 muestra a los 14 días, el 12 de diciembre 1 muestra a los 28 días, obteniéndose resultados que cumplen con las especificaciones técnicas establecidas, para las edades del ensayo,  $f'c=210$  kg/cm<sup>2</sup>.

Ensayo de compresión de adoquines de hormigón (10 muestras), las cuales cumplen con las especificaciones técnicas establecidas, resistencia a la compresión mayor a los 400 kg/cm<sup>2</sup>.

Ensayo de tracción indirecta en adoquines de hormigón de una muestra (8 adoquines), los cuales cumplen con las especificaciones técnicas establecidas, de acuerdo a la norma 3040, el cual es mayor 3.6 MPa y no menor a 2.9 MPa, además ninguna carga de tracción indirecta menor a 250 N/mm.

Ensayo para determinación de la resistencia a la abrasión de una muestra (3 adoquines), los cuales cumplen con las especificaciones técnicas establecidas, de acuerdo a la norma 3040, longitud de cuerda máxima 23 mm, o un desgaste máximo de 20000 mm<sup>3</sup>/5000 mm<sup>2</sup>.

Ensayo para determinación de la resistencia climática a la absorción de una muestra (3 adoquines), los cuales cumplen con las especificaciones técnicas establecidas, de acuerdo a la norma 3040, promedio del porcentaje de absorción menor 6%.

En el campo

Densidades de campo, utilizando el densímetro nuclear, de sub rasante, desde la abscisa 0+000 a la abscisa 0+182.30, obteniéndose resultados satisfactorios, que cumplen con las especificaciones técnicas establecidas, compactación mayor al 95%.

Densidades de campo, utilizando el densímetro nuclear, de sub base clase 3, desde la abscisa 0+000 a la abscisa 0+182.30, obteniéndose resultados satisfactorios, que cumplen con las especificaciones técnicas establecidas, compactación mayor al 98%.

Los resultados detallados de los informes, se adjuntan a la planilla.

#### **NARRATIVO:**

Según contrato No. 012-2023, PROCESO No. MCO-MQ-AZLD-012-2023, celebrado el 05 de octubre de 2023, la Ingeniera Luz María Ibarra García, se comprometió a ejecutar la Obra: "ADOQUINADO DE CALLE VÍA AL CEMENTERIO BARRIO SAN JOSE DE LAS TOLAS", por el monto referencial de SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS DÓLARES CON 47/100 CENTAVOS (USA \$ 62.772,47), conforme a las especificaciones, características y rubros detallados en la Minuta Técnica, Presupuesto y demás documentos, en el plazo de CUARENTA Y CINCO días calendario (45), contados a partir del día siguiente, de la autorización por escrito de inicio de la obra, emitido por el Administrador del Contrato, según lo establecido en la cláusula novena del presente contrato y de conformidad al numeral 3 del artículo 22 de la Resolución No. RE-SERCOP-2021-0112.



La entidad contratante entrega al contratista el 30% del valor del contrato. Y el valor restante de la obra, esto es el 70%, se lo hará mediante pago contra presentación de planilla única y de liquidación, debidamente aprobada por el Fiscalización y autorizada por el Administrador del Contrato.

Con memorando No. GADDMQ-AZLD-2023-0328-M, del 21 de julio de 2023, la Administradora Zonal, designa al Arquitecto Edison Renán Cuaical Cevallos, como Administrador del proceso No. MCO-MQ-AZLD-012-2023, en cumplimiento de la normativa legal vigente.

Con memorando No. GADDMQ-AZLD-2023-0488-M, del 15 de septiembre de 2023, la Administradora Zonal, designa al Ingeniero Beker Ganan Suárez, como Fiscalizador del proceso No. MCO-MQ-AZLD-012-2023, en cumplimiento de la normativa legal vigente.

Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DJ-2023-0918-M, del 05 de octubre de 2023, la Dirección Jurídica notifica al Arquitecto Edison Renán Cuaical Cevallos, que remite el contrato No. 012-2023 en digital, del proceso No. MCO-MQ-AZLD-012-2023.

Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DJ-2023-0919-M, del 05 de octubre de 2023, la Dirección Jurídica notifica al Ingeniero Beker Ganan Suárez, que remite el contrato No. 012-2023 en digital, del proceso No. MCO-MQ-AZLD-012-2023.

Con oficio No. LMIG-AZLD-001-23 del 06 de octubre de 2023, el Contratista de la obra hace la entrega de la documentación de cumplimiento de parámetros en etapa contractual, de acuerdo a lo contemplado en el anexo RE-SERCOP-2019 Resolución 102 del 20 de septiembre del 2019; al numeral 15.10 de la cláusula décima quinta y al 21.02 de la cláusula vigésima primera del contrato.

Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-2023-0828-M, del 12 de octubre de 2023, el Administrador del Contrato, solicita el compromiso de Gasto, a la Administradora zonal del proceso No. MCO-MQ-AZLD-012-2023, para continuar con el trámite correspondiente, conforme a la Normativa Legal Vigente.

Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UTV-2023-0159-M, del 13 de octubre de 2023, el Administrador del Contrato, solicita a la Administradora Zonal, el pago del anticipo por el valor de \$18.831,74 dólares a favor de la Ingeniera Luz María Ibarra García con Ruc. 1310963010001, en el proceso No. MCO-MQ-AZLD-012-2023.

Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DAF-2023-0615-M, del 18 de octubre de 2023, la Dirección Administrativa Financiera informa que el 17 de octubre de 2023, ha sido acreditado el valor correspondiente del anticipo al contratista, y adjunta el documento emitido por el Banco Central del Ecuador.

En la cláusula vigésima primera del presente contrato, numeral 21.01, se designa al Ingeniero Beker Ganan Suárez como Fiscalizador de la obra y al Arquitecto Edison Renán Cuaical Cevallos, como Administrador del Contrato.

Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UZF-2023-0066-M del 18 de octubre de 2023, el Fiscalizador de la obra solicita al Administrador del Contrato, la autorización para el inicio de obra.

Con oficio No. GADDMQ-AZLD-DGT-2023-0196-O, del 18 de octubre de 2023, el Administrador del contrato, informa al contratista, que con fecha 19 de octubre de 2023 se autoriza el inicio de obra del proceso No. MCO-MQ-AZLD-012-2023, de acuerdo a la cláusula novena del presente contrato, y al numeral 3 del artículo 22 de la Resolución No. RE-SERCOP-2021-0112, quedando como fecha de finalización de los trabajos el 02 de diciembre de 2023.

Con oficio No. LMIG-AZLD-004-23 y documento No. GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2023-5187-E, del 04 de diciembre de 2023 e ingresado con registro No. AZLD5089-2023 del 01 de diciembre de 2023 y, recibido en la Unidad de Fiscalización el 05 de diciembre de 2023, la Contratista de la obra solicita la Recepción Provisional de la misma, una vez que ha concluido con los trabajos contratados.



Con oficio No LMIG-AZLD-004-23 y documento No. GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2023-5202-E, del 04 de diciembre de 2023, y recibido en la Unidad de fiscalización el 04 de diciembre, la Contratista de la obra realiza el ingreso de la planilla única de liquidación, para su revisión, aprobación y pago respectivo.

Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-2023-1144-M del 06 de diciembre de 2023, el Administrador del Contrato a través de la Unidad de Fiscalización, solicita al Administrador Zonal (E), la designación del Técnico no Interviniente para conformar la Comisión de Recepción de obras y cumplir con tal diligencia.

Con memorando No. GADDMQ-AZLD-2023-0821-M, del 07 de diciembre de 2023 y recibido por el delegado el 07 de diciembre, el Administrador Zonal (E), designa al Arquitecto David Antonio Suárez Santillán, como Técnico no Interviniente de la referida obra.

Con hoja de recorrido e inspección No. 57-UZF-2023 del 11 de diciembre de 2023, la Comisión de Recepción de Obras de la Administración Zonal, realizan la visita técnica a la mencionada obra y proceden a recibir provisionalmente la misma, al no tener observaciones de orden técnico ya que se ha cumplido con todas las especificaciones técnicas establecidas en el contrato.

Mediante memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-2023-1193-M, del 18 de diciembre de 2023, el Administrador del Contrato a través de la Unidad de Fiscalización, solicita al Administrador Zonal, la autorización de la orden de Cambio No. 1; la misma que es autorizada con la suscripción del documento entre las partes, cuya diferencia total es de - 2.180,79 U.S.D., que corresponde al - 3.47%, como se detalla en el documento.

El informe mensual se emite con fecha 18 de diciembre de 2023, en vista que no se pudo realizar en los 30 días porque nos encontrábamos calificando las ofertas, sin embargo al comparar las curvas a los 30 días, se observa que el cronograma ejecutado esta por ensima del programado, por consiguiente, no se requiere multar al contratista y porque las firmas debene ser EC de acuerdo a la normativa legal vigente.

Con fecha 21 de diciembre de 2023, el Administrador del Contrato Arquitecto Edison Renán Cuaical Cevallos y el Fiscalizador de la obra Ingeniero Beker Ganan Suárez, han presentado el informe final de la obra, cuyo documento se adjunta.

En la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), su Reglamento, normas de control interno de la Contraloría General del Estado y la Normativa Legal Vigente, no se establece que el Técnico no interviniente (delegado no Participante), debe emitir informe técnico alguno, ya que es un delegado no participante en el proceso constructivo de la obra. Sin embargo, se emite el respectivo informe, de acuerdo a lo establecido en el numeral 11.1.4 Planillas de avance y liquidación de obras.

Según el numeral 13.1.3 de la Guía de Procedimientos Administrativos, emitido por la Dirección Administrativa Financiera y al artículo 332 de Normativa Legal Vigente, en este contrato no se requiere Garantía Técnica, ni tampoco la carta de Garantía Técnica, ya que no se ha instalado ningún bien.

La obra ejecutada responde a las características y especificaciones técnicas establecidas en los documentos precontractuales.

De la revisión y aprobación de la planilla ingresada se obtiene la siguiente liquidación económica.

#### **LIQUIDACIÓN ECONÓMICA:**



Monto Contratado	62.772,47	Anticipo	18.831,74	
	<b>UNICA LIQUIDACION</b>		<b>ACUMULADO</b>	<b>%</b>
Planillas única Rubros Contractuales:	60.591,68	0,00	60.591,68	96,53%
Detalle de Diferencias en Planilla contractual:	0,00	0,00	0,00	
Planillas de Rubros Nuevos sin increm. presup	0,00	0,00	0,00	0,00%
<b>TOTAL PLANILLA UNICA</b>	<b>60.591,68</b>	<b>0,00</b>	<b>60.591,68</b>	<b>96,53%</b>
Reajustes (no aplica)	0,00	0,00	0,00	
SUB-TOTAL	60.591,68	0,00	60.591,68	
12% I.V.A.	7.271,00	0,00	7.271,00	
SUB-TOTAL	67.862,68	0,00	67.862,68	
Descuento Anticipo	18.831,74	0,00	18.831,74	
Multa:	0,00	0,00	0,00	
<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>49.030,94</b>	<b>0,00</b>	<b>49.030,94</b>	

SON: CUARENTA Y NUEVE MIL TREINTA DÓLARES AMERICANOS CON 94/100 CENTAVOS

Fecha: 21 de diciembre de 2023

Ing. Beker Ganan Suárez  
**FISCALIZADOR DE LA OBRA**